



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.-

Visto el expediente caratulado: "Dirección de Informática s/ solicitud de licencia por (6) seis meses sin goce de haberes WAIN TAL Adriana "

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la prosecretaria administrativa de ese tribunal, señora Adriana Marisa WAIN TAL solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido designada como Asesora Informática en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

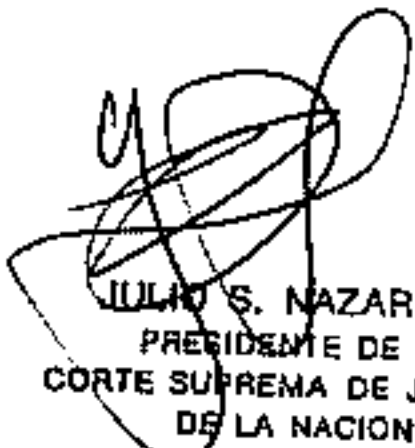
Que a fs. 2 la secretaria letrada de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura presta conformidad a lo solicitado.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 19 de agosto ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la señora Adriana Marisa WAIN TAL, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION